



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de febrero de 1995.

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar la siguiente creación de cargo en el Cuerpo de Peritos Tasadores Oficiales (programa 18)

+ 1 oficial mayor

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.-.

Regístrese, hágase saber y archívese.-